Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 46/2017

Asunción, 16 de julio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC UEP N° 46/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA. TANDA" - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. ID N° 338.225**, cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 14 de junio de 2018, donde según constancias del acta se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2018.

Nº	OFERENTES	PUNTAJES PROPUESTA TECNICA	MONTO
1	CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS	98,15	Gs. 7.789.116.130 (excluidos todos los impuestos)
2	CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL	98,00	Gs. 7.121.293.400 (excluidos todos los impuestos)

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Asimismo, por Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaria del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 860 de fecha 20 de junio de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesus Silveira, dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

*I. **ANTECEDENTES.***

- ***Acta de Apertura de Sobres Nº 2 "Propuestas de Precios"**, que se llevó cabo en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de junio de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

Abg. Francisco A. Meza
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos
Gerente de Proyectos d
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

"1. Las Propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación".

- ***Memorando SCEO Nº 426/2018,*** *de fecha 14 de junio de 2018, en el cual se solicita acudir a la oficina de la OUC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el llamado de referencia:*

- ***CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS (CONCREMAT ENGENNHARIA E TECNOLOGIA SA. – INGENEG SA)***
- ***CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL (TRM S.R.L.- SAVIA ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN INTERDISCIPLINARIA)***

II. CONSIDERACIONES

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método de selección responde a una Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)[1].

Seguidamente, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación de los Sobres que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA", atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico correspondiente evaluación.
No obstante, se procedió a la verificación del Documento "La Propuesta de Precio", de conformidad a las bases del proceso, los cuales se encuentran debidamente completos y suscriptos por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN- 2350-9.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité se solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis las propuestas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitido el informe respectivo por memorando GPCV UEP MOPC Nº 616 en fecha 28 de junio de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Rios y el Sr. Nolberto Alfonso, y en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas presentadas por las firmas consultoras participantes en el marco del LLAMADO MOPC Nº 46/2017. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS

3.6. Este método es solamente apropiado para seleccionar consultores que hayan de realizar servicios de tipo estándar o rutinario (por ejemplo, el diseño técnico de obras poco complejas y otros similares) para los que existen prácticas y normas bien establecidas. En este método se establece una calificación "mínima" para la "calidad". Se invita a los consultores que integran una lista corta a presentar propuestas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las propuestas técnicas, las que se evalúan. ...A continuación se selecciona la firma que ofrece el precio más bajo y se publica la adjudicación del contrato conforme se describe en el párrafo 2.28. cuando se aplique este método, se debe definir la calificación mínima, y todas las propuestas que excedan el mínimo compiten sólo con respecto al "costo". La calificación mínima se indicará en la SP.

Abg. Patricia A. Mereles Vargas
Directora de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2da. Tanda. ID Nº 338.225.

Las firmas consultoras, que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitadas a participar en la apertura de sus Propuestas de Precio, son las que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de los sobres económicos.

II APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres de las Propuestas de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 14 de junio de 2018 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como ***Anexo 1.***

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Consultores:

Nº	*OFERENTES*	*PUNTAJES PROPUESTA TECNICA*	*MONTO*
1	***CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS***	*98,15*	*Gs. 7.789.116.130 (excluidos todos los impuestos)*
2	***CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL***	*98,00*	*Gs. 7.121.293.400 (excluidos todos los impuestos)*

Tabla 1. Propuestas de precio según Acta de Apertura

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es Selección Basada en Menor Costo (SBMC), que consiste en seleccionar al Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Consultor a negociar el Contrato (numeral 27.4 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores)

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	*EMPRESA-CONSORCIO/Nombre Legal del Solicitante*	*PUNTAJE*
1	***CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS***	***98,15***
	Concremat Engenharia e Tecnología S.A. (Representante)	
	Ingeneg S.A.	
2	***CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL***	***98,00***
	TRM Consultora de Ingeniería S.R.L (Representante)	
	IV Ingenieros Consultores, S.A. - IVICSA	
	GINPROSA Ingeniería, S.L.	

Tabla 2. Evaluación de las Propuestas Técnicas.

El referido resultado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a la nota CPR/C/2018/784 del 21 de mayo de 2018, que se presenta en el ***Anexo 2.***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Clausula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

Así mismo y, a los efectos de proceder, primeramente, a la comparación de los precios ofertados, se procedió a verificar que todas las Propuestas de Precio estén excluidos los impuestos indirectos locales, conforme a lo dispuesto en el numeral 25.1 de la Sección 2- Instrucciones a los Consultores

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UER - MOPC

de la Solicitud de Propuestas: "La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Cliente de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos".

En otro orden en el Numeral IAC 26.1 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, indica lo siguiente: "La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Guaraníes. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: la referencia registrada por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas."

El resultado obtenido, utilizando los procedimientos descriptos precedentemente, se visualizan en el siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	PUNTAJES	Oferta en Gs. para Evaluación y Comparación, sin impuestos
1	CONSORCIO CONCREMAT & ASOCIADOS	98,15	Gs. 7.789.116.130
2	CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL	98,00	Gs. 7.121.293.400

Tabla 3. Evaluación de Propuestas Económicas

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, son como sigue:

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en Gs. (Excluidos impuestos)
CONSORCIO PUENTES REGIÓN ORIENTAL	98,00	Gs. 7.121.293.400

Tabla 4. Oferta final excluido los impuestos indirectos.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL*** *para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 27.4 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Abg. Esteban Sacchi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos del PBC, el método de selección del presente proceso es ***Selección Basada en el Menor Costo (SBMC).***

Asimismo, la Sección 2 "Instrucciones a los consultores" del Pliego de Bases y Condiciones, IAC 27.4, establece que: ***"En el caso de Selección basada en el Menor Costo (SBMC), el Cliente seleccionará el Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Consultor a negociar el Contrato.".***

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige que la oferta presentada por el ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL,*** ha obtenido el precio total evaluado más bajo, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 27.4 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC UEP N° 46/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN TECNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA. TANDA". PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. ID N° 338225**, al ***CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL.***

2.- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio N. Meregles Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC